

DECRETO ALCALDICIO Nº 1351. **AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE** HORAS EXTRAORDINARIAS QUILLON, 17 MAR 2020

VISTOS:

- 1. Solicitudes de fecha 28 de enero de 2020 del funcionario Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
- 3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las dirección municipales y del alcalde:
- 6. El Decreto Alcaldicio Nº5.160 de fecha 05.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020:
- 7. Sentencia de proclamación del Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
- 8. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE EXTRAORDINARIAS de funcionario EDGARDO **CARLOS** HIDALGO VARELA, Directivo, Grado 08º EMS, por horas realizadas durante el mes de octubre de 2019.
- 2. El trabajo extraordinario es compensado en TIEMPO el día 11 de marzo de 2020 (08:15 a 10:15), por lo que se procede a descontar 02 horas del tiempo pendiente por compensar.
- 3. Quedando pendientes por compensar y ya cargadas 12 horas del mes de enero de 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

LADIMIR PEÑA MAHUZIER ALCALDE (S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

TRIBUCION: SECRETARÍA MUNICIPAI

OFICINA DE PERSONA